



DECRETO: N° **2240**
TEMUCO, **16 OCT. 2018**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4108 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N°1 al N°30 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con **colación** (café, jugo, galletas, sopa para uno y barra de cereal), de la semana del 10 al 14 de Septiembre de 2018.

ID. 1612080.

COLACION RUTA P.S.C.: 10 AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
1	RODRIGUEZ GONZALEZ, PAULINA ANDREA			1
2	PALMA MENDEZ, ERWIN			1
3	CATALAN MORA, SOFIA ANDREA			1
4	MELINAO CANIO, RUBEN ALEJANDRO			1
5	BASUALTO MELLI, PETER ALFONSO			1
6	ORELLANA ASTUDILLO, YERTI			1
7	GOMEZ CORTES, CARLOS EDUARDO			1
8	GARCIA PARRA, JORGE ANDRES			1
9	ERICES SOTO, FERNANDO			1
10	CORREA MARIHUAN, ANELIDA			1
11	ÑANCUPIL RAUQUE, ALVARO DANIEL			1
12	JARA CARDENAS, JOSE EDUARDO			1
13	POTTHOFF COLOGORO, PAMELA ANDREA			1
14	CARRILLO CARRILLO, MARIELA SOLANGE			1
15	PLAZA COLMAN, ESTELA CRISTINA			1
16	SOLA HERRERA, LUIS EDGARDO			1
17	OYARZO URIBE, JOSE LUIS			1
18	CARRASCO CIFUENTES, SEBASTIAN ALONSO			1
19	NAVARRETE PEREIRA, PEDRO HERIBERTO			1
20	GUAJARDO GALLEGOS, JOSE ANTONIO			1
21	ORTIZ GONZALEZ, CARLOS IVAN			1
22	VILLANELO VALENZUELA, FRANCISCO JAVIER			1
23	AVILEZ FIGUEROA, FRANCISCO EDUARDO			1
24	CONTRERAS VERGARA, CARLOS JAVIER			1
25	CONSUEGRA VARAS, MANUEL ALFREDO			1
26	LLANTEN VARGAS, PATRICIO SEBASTIAN			1
27	JARA VIDAL, HERNÁN ENRIQUE			1
28	ROA SANHUEZA, ORLANDO ADEMIR			1
29	CURIMIL TRAIPE, EDUARDO SEGUNDO			1

2.- Otorgase a **dichas** personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle, correspondientes a saldo stock bodega año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
TEMUCO
Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
V. BE

KM/RIANCIAGY

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa Personas en Situación de Calle.